

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 1965-66

PARA AUTORIZAR AL AUDITOR MUNICIPAL INT. A TIRAR DINERO A LA AUTORIZACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS LAS SIGUIENTES CANTIDADES:
PLAYITA \$1,000, Playa \$1,000, Mosquito \$2,000 y Sabana Llana \$1,000.

POR CUANTO : La Administración de Salinas, Puerto Rico, tiene asignada la cantidad de \$5,000 de la Asignación Especial de \$45,000 no económico 1965-66 para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para los Barrios Playita \$1,000, Playa \$1,000, Mosquito \$2,000 y Sabana Llana \$1,000 en Salinas, Puerto Rico.

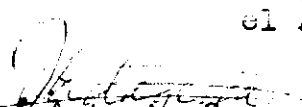
POR CUANTO : La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y a petición de la Asamblea Municipal de Salinas, P. R., ha accedido a llevar a cabo dicha obra.

POR TANTO : ORDENAR, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Por la presente se autoriza a la Administración Municipal de Salinas, P. R., a través de sus oficiales administrativos, autorizados a transferir a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de \$5,000 de la Asignación Especial de \$45,000 para los Barrios Playita \$1,000, Playa \$1,000, Mosquito \$2,000 y Sabana Llana \$1,000 en Salinas, P. R.

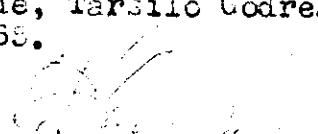
Sección 2da. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después sea aprobada por el Alcalde.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de noviembre de 1965.

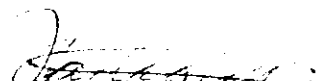

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R.; CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 1965 y aprobada por el Alcalde el día 29 del mes de noviembre de 1965.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Andrés Bonilla Belón, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz Díaz, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Pablo Guzmán, y Esteban Pérez. Abstenido: Ramón Rivera Mercado. Ausentes: Encarnación Rivera y Fidel Moret.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 29 de noviembre de 1965.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal